



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/44/705 ✓  
S/20940  
2 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS/RUSO

**ASAMBLEA GENERAL**

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Temas 12, 52, 56, 57, 62, 63, 64, 66, 72, 73, 82  
y 146 del programa

**INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE PROHIBICION  
COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES**

**CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS  
ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL  
EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES**

**CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES  
EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE NO  
POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA  
AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES**

**ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)  
DESARME GENERAL Y COMPLETO**

**EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL  
DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE  
LA ASAMBLEA GENERAL**

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y  
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL  
EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE  
EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL  
ENFOQUE GLOBAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ  
Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD  
CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS**

**DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS  
NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL  
DE LA ORGANIZACION**

**CONSEJO DE SEGURIDAD**

Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 2 de noviembre de 1989 dirigida al Secretario General  
por los Representantes Permanentes de Finlandia y de la Unión de  
Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir a usted el texto de la declaración firmada en Helsinki el 26 de octubre de 1989 por Finlandia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (véase el anexo).

A/44/703  
S/20940  
Español  
Página 2

Rogamos a usted se sirva distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 12, 52, 56, 57, 62, 63, 64, 66, 72, 73, 82 y 146, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Klaus TORNUDD  
Representante Permanente de Finlandia  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Aleksandr M. BELONOGOV  
Representante Permanente de la Unión  
de Repúblicas Socialistas Soviéticas  
ante las Naciones Unidas

Anexo

DECLARACION DE FINLANDIA Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS  
SOVIETICAS: NUEVA CORRIENTE DE PENSAMIENTO EN ACCION

Finlandia, país nórdico neutral que no posee armas nucleares y que participa activamente en las Naciones Unidas y en el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, y

La Unión Soviética, Estado euroasiático poseedor de armas nucleares, miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y miembro de la Organización del Tratado de Varsovia,

Alentadas por el actual surgimiento de condiciones que hacen posible un mejoramiento decisivo de la situación en Europa y en las relaciones internacionales, para lograr así un mundo más justo y más democrático, libre de armas nucleares y libre del uso de la fuerza,

Deseosas de contribuir con medidas concretas y de acuerdo con su potencialidad, papeles y responsabilidades a la construcción de ese mundo mejor, acorde con la nueva corriente de pensamiento, mediante la formulación y adaptación de nuevas ideas,

Reafirmando su determinación de respetar el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Final de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, así como de las decisiones de la reunión de continuidad de la Conferencia,

Actuando sobre la base de la experiencia adquirida a lo largo de decenios de relaciones de buena vecindad e interacción basadas en el Tratado de amistad, cooperación y asistencia mutua de 1948,

Considerando la posición de cada país y la índole especial de sus políticas exteriores, sistemas sociopolíticos y escalas de valores, así como sus diferentes características nacionales, y convencidas de que esas diferencias no serán obstáculo para la acción internacional constructiva,

Deseosas de construir un futuro mejor,

DECLARAN SU DETERMINACION de fortalecer, en Europa y en las relaciones internacionales, los siguientes principios y prioridades:

Relaciones políticas

Participación activa en la creación de un mundo donde no exista el uso de la fuerza, la intimidación, las desigualdades, la opresión, la discriminación ni la injerencia en los asuntos internos de otros países. Todas las controversias, incluidos los conflictos regionales, sólo se resolverán de manera pacífica, por medios políticos. La seguridad propia no debe obtenerse a expensas de la seguridad de otros. El uso de cualquier tipo de fuerza no puede justificarse: ni de

una alianza militar contra otra alianza, ni dentro de esas alianzas, ni contra países neutrales desde dondequiera que provenga. La seguridad común exige la eliminación de la confrontación militar.

Respeto absoluto del principio de la libertad de elección social y política, prescindencia de las ideologías en las relaciones entre los Estados y humanización de esas relaciones, observancia del derecho internacional en las actividades de política exterior y concesión de prioridad a los intereses y valores humanos.

Logro efectivo de la seguridad internacional mediante un desarme nuclear progresivo sobre la base de garantías políticas y jurídicas fiables, así como de un estricto respeto de los intereses de todos los Estados. En esos esfuerzos debería incluirse, como etapa intermedia, una definición exacta y urgente de los parámetros concretos que deben regir la disuasión mínima en materia de armamentos nucleares, incluidas las armas nucleares tácticas.

Concertación lo antes posible de acuerdos entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para reducir en un 50% las armas estratégicas ofensivas, prohibir de manera global y absoluta las armas químicas y poner fin a los ensayos nucleares.

Reducción de las fuerzas armadas convencionales emplazadas en Europa por los Estados miembros de las alianzas militares hasta un nivel razonable para fines defensivos, lo que eliminaría efectivamente la capacidad de lanzar ataques sorpresivos e iniciar acciones ofensivas en gran escala. Plena contribución al logro de acuerdos amplios en las negociaciones de Viena en 1990, acuerdos que podrían confirmarse al más alto nivel.

Formulación a corto plazo de un conjunto cualitativamente nuevo de medidas para aumentar la confianza y la seguridad en Europa, y extensión de su ámbito de aplicación.

Creación de un sistema de control amplio y fiable para el proceso de desarme.

Política global de apertura que abarque los territorios de aire, mar y tierra y el espacio ultraterrestre, lo que contribuiría a la seguridad internacional general.

#### Relaciones económicas

Interacción libre y en condiciones de igualdad entre sistemas económicos y procesos de integración sobre la base de una extensa cooperación comercial, económica, científica, técnica e industrial con miras a lograr una utilización conjunta más eficiente de los recursos materiales y espirituales de Europa y otros países. Aumento de las posibilidades de todos los países de participar en las actividades de organizaciones económicas e instituciones monetarias tales como el GATT, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Prevención del aumento de las diferencias en materia de desarrollo económico promoviendo un crecimiento económico equilibrado. Solución de los problemas relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales en correspondencia con los intereses de los distintos países en materia de desarrollo con miras a mejorar la calidad de la vida.

### Protección del medio ambiente

Restablecimiento del equilibrio entre el hombre y la naturaleza y recuperación del hábitat humano combinando el desarrollo científico y técnico con el mejoramiento del estado de los ecosistemas mundiales y regionales.

Promoción de un desarrollo económico sostenible desde el punto de vista ambiental y desarrollo e intercambio de tecnologías ambientalmente sanas como responsabilidad común de todos los Estados, y financiación de las medidas necesarias para la protección del medio ambiente, de ser necesario a nivel internacional. El objetivo es que en el proceso de adopción de decisiones políticas y económicas a nivel mundial, regional y nacional se tengan en cuenta los aspectos relacionados con el medio ambiente.

Utilización más eficiente de las posibilidades que ofrecen las Naciones Unidas y su Comisión Económica para Europa para la solución de los problemas ambientales comunes. Entre los problemas que exigen la adopción de medidas más urgentes se cuentan los cambios atmosféricos desfavorables y la contaminación del aire. Es preciso hacer lo posible por alcanzar resultados positivos en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, que ha de celebrarse en 1992.

Protección y restablecimiento de los ecosistemas regionales, desarrollo de la cooperación internacional para la protección del medio ártico y revitalización del medio marino del Mar Báltico.

### Dimensión humana

Realización en todas partes y en la mayor medida posible de los derechos humanos y las libertades fundamentales convenidos internacionalmente como patrón de medida de la práctica de los Estados, aplicación dinámica de la dimensión humana de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y enriquecimiento de ese concepto en la Conferencia sobre la dimensión humana de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, cuyas próximas reuniones tendrán lugar en Copenhague en 1990 y en Moscú en 1991.

Intercambio libre y abierto de personas, ideas, información, valores espirituales y culturales y de la experiencia extraída del desarrollo socioeconómico y político con miras a eliminar modalidades arraigadas de pensamiento y percepciones pasadas de enemistad para evitar su resurgimiento, y reemplazo de esas actitudes en la conciencia de las nuevas generaciones, y especialmente de los jóvenes, por una imagen de amistad y colaboración.

Armonización de las leyes, reglamentaciones, prácticas y políticas de los Estados con sus obligaciones internacionales.

Respeto por el libre ejercicio de los derechos de las minorías étnicas nacionales y protección de su total igualdad con los demás sin discriminación de ningún tipo.

Fortalecimiento de la dimensión parlamentaria del diálogo europeo, intensificación de contactos entre los representantes de parlamentos y aprovechamiento mutuo de la experiencia obtenida del funcionamiento de órganos democráticos tales como el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y el Consejo Nórdico, así como promoción de contactos europeos extensos en todos los círculos sociales.

Acción intensa para combatir los elementos de peligro que trascienden las fronteras nacionales, entre los que cabe mencionar el terrorismo internacional, el delito, las drogas y las epidemias.

Promoción y profundización del proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa en su totalidad, tanto en sus aspectos conceptuales como prácticos, avance gradual hacia una Europa unificada, integrada por Estados que propugnen el imperio del derecho, una Europa caracterizada por la confianza, la armonía, la apertura y la estabilidad, una Europa que no se encierre en sí misma, sino que se abra hacia todos los continentes.

Convocación de una nueva reunión de máximo nivel de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa en relación con la reunión de continuidad que tendrá lugar en Helsinki en 1992.

Sobre la base de la presente declaración, Finlandia y la Unión Soviética moldearán sus actividades internacionales y su interacción en beneficio de la paz, la buena vecindad y la cooperación. Finlandia y la Unión Soviética instan a los demás países y pueblos a sumarse a esta empresa.

Helsinki, 28 de octubre de 1989

Mauno KOIVISTO

M. S. GORBACHEV

-----